

Resolución Nro. 204/019

Unidad	
Expediente	0667-02-006-2017
Nro. Sesión	27/2019
Nro. Acta	28/2019

REFERENCIA

PRORROGAR POR DOS AÑOS MÁS LA COMPRA A ARGUS MEDIA INC DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN TÉCNICA MENSUAL PARA ELABORAR LOS PPI

TEXTO

VISTO: la necesidad de seguir disponiendo de la información técnica para elaborar los informes mensuales de los Precios de Paridad de Importación (PPI) de combustibles;

RESULTANDO: I) que el proceso de licitación abreviada N° 1/2017 realizado para la compra del suministro de dicha información, culminó con la adjudicación a la empresa Argus Media Inc. según Resolución N° 311/017 de 14 de noviembre de 2017;

II) que, del artículo cuarto del pliego de condiciones de la mencionada licitación, surge que el servicio sería contratado por un periodo de dos años, plazo que se estipulaba podría ser prorrogado por el mismo periodo o únicamente por un año;

III) que la División Aspectos Económicos de la Gerencia de Regulación, dejó constancia de la necesidad de renovación del servicio contratado, dado que el mismo es imprescindible para dar continuidad a la elaboración de los informes de Precios de Paridad de Importación (PPI) de combustibles que elabora y publica mensualmente la Ursea;

IV) que, la División Gestión de Recursos solicitó que se prorrogue por dos años el mencionado servicio de información técnica, e informó que el proveedor mantiene el precio de dólares americanos 34.590 anuales, para lo cual existe disponibilidad suficiente para cumplir con dicha erogación en el Programa 482 "Regulación y Control" Proyecto 000 "Funcionamiento" Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Grupo 2;

CONSIDERANDO: que procede resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera

(TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, modificativas y concordantes y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 457/991 del 27 de junio de 1991, a lo expuesto;

EI DIRECTORIO

en el Ejercicio de Atribuciones Delegadas

RESUELVE:

- 1) Prorrogar por dos años, desde 21 de noviembre de 2019 al 20 de noviembre de 2021, el servicio adquirido a la empresa "Argus Media Inc." - ad referéndum de la intervención del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República - al amparo del artículo 33, literal "A", del TOCAF, para el suministro mensual de la información técnica "Argus International LPD", "Argus US Products", "Argus European Products", "Argus Freight" y "Argus American Biofuels", por el precio anual de **U\$S 34.590 (dólares norteamericanos treinta y cuatro mil quinientos noventa) sin IVA.-**
- 2) Autorizar a la División Gestión de Recursos a efectuar la erogación emergente de la presente prórroga, con cargo a fondos del Programa 482 "Regulación y Control", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación especial", Grupo 2.
- 3) Siga a la División Gestión de Recursos a sus efectos.